

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

AVDA. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

R-DNAT- 2015 – 0188

SALTA, 12 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.069/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los aspirantes a ingresar a esta Unidad Académica en el presente período lectivo 2015, que con **25 años de edad (AM25)**, no cuentan con título de estudios secundarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión – conformada por Resolución R-DNAT-2015-0112 (fs. 64/65), para las Escuelas de Geología y Biología– se han expedido a fs. 66 y 67;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigencia, Resolución Rectoral N° 656-95 (fs. 57 a 63);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADMITIR como alumnos ingresantes de esta Facultad – a las personas mayor de 25 años de edad (**AM25**) y sin título de estudios secundarios, que más abajo se menciona y dentro de la modalidad que prevé la Resolución **Rectoral N° 656-95** – a partir del presente período lectivo 2015.

CARRERA: GEOLOGIA – PLAN 2010

EXENI GENOVESE, MAXIMILIANO JOSE D.N.I. N° 33.970.628

HARO JARA, SERGIO GONZALO D.N.I. N° 94.842.312

LIZARRAGA, FABIO ALFREDO D.N.I. N° 34.640.032

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – PLAN 2013

VIZGARRA, NOEMI DEL VALLE D.N.I. N° 18.628.867

BIANCHI ACOSTA, MARIANO ENRICO D.N.I. N° 32.804.739

ARTICULO 2°.- INDICAR al alumno postulante AM25, para la carrera de Geología – plan 2010, **CHAVES, DIEGO DAMIAN** D.N.I. N° 18.855.586, que al no haberse presentado para la evaluación que según consta en Acta de fs. 66, queda automáticamente fuera de admisión.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

AVDA. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

R-DNAT- 2015 – 0188

SALTA, 12 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.069/2014

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a los alumnos postulantes, Dpto. Planeamiento Pedagógico, Dirección de Alumnos y siga a la Sra. Jefa de Admisión, para su toma de razón y proceder a enviar mail al postulante indicado en artículo 2°, a efectos que pase a retirar la documentación presentada, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



DRA. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES